

CONSTANCIA SECRETARIAL: Una vez consulta en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS, se constató que el señor José Darío Gómez Uribe, identificado con c.c. 9.071.524, la señora Dalia Milena Gómez Vélez, identificada con c.c. 43.600.094, la señora Bibiana María Gómez Vélez, identificada con c.c.43.553.502, el señor Luis Jaime Zapata Uribe, identificado con c.c. 510.065, el señor Alberto Zapata Uribe, identificado con c.c. 3.335.305, se encuentran afiliados a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. "Savia Salud Eps"; y la señora Silvia Edith Gómez Vélez, identificado con c.c. 43.635.879, el señor Januario de Jesús Gómez Vélez, identificado con c.c. 17.953.966, la señora Sandra Lucia Sierra Zapata, identificado con c.c. 43.530.686, se encuentran afiliados a la Eps Suramericana S.A. A Despacho para proveer.

Luisa Gaviria.

Luisa Fernanda Gaviria
Sustanciadora

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00314 00
Demandante	Luz Marina Gómez Uribe
Demandados	Dora Patricia Cano López
Auto sustanciación Nro.	1152
Asunto	Dispone oficiar a EPS para recaudar información.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Hace parte del plenario, en el cuaderno de la demanda de reconvenición, archivo 18, la respuesta suministrada por Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín, en la que brinda la información de identificación de los señores José Darío Gómez Uribe, Dalia Milena Gómez Vélez, Bibiana María Gómez, Silvia Edith Gómez Vélez, Januario Gómez Vélez, Luis Jaime Zapata Uribe, Alberto Zapata Uribe, Sandra Lucia Sierra Zapata, quienes deben ser citados a resistir la pretensión de este trámite de reconvenición.

Así las cosas, de cara a lograr la notificación efectiva de la citada a proceso, se dispondrá oficiar a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. "Savia Salud Eps" y a Eps Suramericana S.A., pues de acuerdo con la constancia secretarial, la consulta del BDUA, registra que los señores José Darío Gómez Uribe, Dalia Milena Gómez Vélez, Bibiana María Gómez, Silvia Edith Gómez Vélez, Januario Gómez Vélez, Luis Jaime Zapata Uribe, Alberto Zapata Uribe, Sandra Lucia Sierra Zapata se encuentran afiliados a esas entidades, para que consultadas sus bases de datos brinde información de ubicación de sus afiliados, respectivamente.

En tal sentido, expídanse los oficios por la Secretaría, cuyo diligenciamiento serán a cargo del

demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la publicación por estados del presente auto. Adviértase en los oficios de las sanciones en las que puede incurrir el destinatario si no procede en la forma solicitada, además se les informará que, la autenticidad tanto de la providencia como del oficio, puede ser verificada con el código que se genera con la firma electrónica, y en consecuencia, las EPS deberán acatar lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18/01/2024 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 02 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **efba2f6606c04a08d0af802c4aba81e4ea36580591c9d1303a88bf0fcf34ce96**
Documento generado en 17/01/2024 11:13:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>